

de la R. Comand. Genl. y Capitan ^{2da} de guerra
en esta plaza y con los Capitanes que son
mandados se sigue lo siguiente

1.º Un memorial de Don Juan de la Torre, y
Mesa, Presbitero de esta Villa, en que hace
obligacion a Carrero por un año, hasta el
día de Carnes de esta Villa, que es el día
de San Lázaro de Sevilla, que empezara el
seis de este mes, y medos, y el día de
San Lázaro de Sevilla, de este mismo año
ocho queros, y le restase hasta cumplir
el año a Real, libre de todos días, y
con varias condiciones, que son, que en San Juan
de falta de carne a macho, no se le adepreu
ni a que más ni Carreros que los que ay
con nombre de macho cada día que son de
estos machos usando quitar, que si el
apnado fuese algún día, o una persona
de esta calidad, aunque por otro se comiere
que si el apnado se comiere, y en esto abajo
se comiere, y murieren algunas reses, lo de
poder vendélas en su casa a menos precio,
que en lo tocante a número de reses, se le
de acordar, como al año abaxado, y
quiere que se le trate con el
que se le pida. Que no cumpliendo, qual
quiere se debe vender. Que si se puede retirar
apnado sin incurrir en pena alguna,
entendido por la Villa de Cádiz, que da
cuando la postura con padre lego, llano,
y abaxado y de otro común, a
llamados machos de Carrero

1720